



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

**ACUERDO No. 017
29 DE DICIEMBRE DE 2020**

“POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CREAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 6 de la constitución política de Colombia, las leyes 136 de 1994, y 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde Municipal de Valledupar, para ejercer precisas funciones de las que corresponden al Consejo Municipal de conformidad con el numeral sexto del artículo 313 de la Constitución, a partir de la promulgación del presente Acuerdo y expida los actos administrativos con fuerza de Acuerdo Municipal para:

- A) Crear la Secretaria de desarrollo económico, medio ambiente y turismo del Municipio de Valledupar y asignarle sus funciones.
- B) Modificar la estructura orgánica y funcional de la administración central del Municipio, en lo referente a la nueva dependencia que se autoriza crear.
- C) Modificar la planta de personal de la administración central en lo concerniente a la creación de la Secretaria que se autoriza.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal para que realice las adiciones y traslados presupuestales necesarios para la creación de la Secretaría Desarrollo Económico, medio ambiente y turismo.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades pro tempore de que trata el presente acuerdo podrán ser usadas por el Alcalde Municipal hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERON
Presidente del Concejo Municipal

JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ
Primer Vicepresidente

RONALD HARBEY CASTILLEJO DE LA HOZ
Segundo Vicepresidente

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 017
29 de Diciembre de 2020

“POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CREAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 017 del 29 de Diciembre de 2020, **“POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CREAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión de Presupuesto: 24 de Diciembre de 2020

Segundo Debate en Plenaria: 29 de Diciembre de 2020


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 5858200 – 5858202 – 5858209 - 5871057

E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com

Página web: www.concejodevalledupar.gov.co

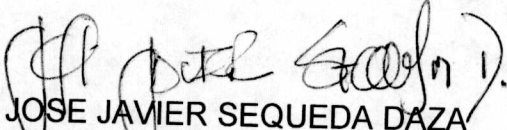
Twitter: @ConcejoVpar Instagram: concejovpar

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 8 de enero de 2021

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 017 29 de diciembre de 2020 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CREAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.


JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 14 de enero de 2021

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 017 29 de diciembre de 2020 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CREAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde de Valledupar